



## CAPITULO V

### FUENTES ALTERNAS DE RECURSOS



#### **5.1 Fondo PyME: Fondo para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas**

La Secretaría de Economía, por conducto del programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPyME), tiene por objetivo suscitar el desarrollo económico, por medio del otorgamiento de apoyos temporales a propuestas que tengan por objeto la creación, desarrollo, viabilidad, competitividad y sustentabilidad de las MIPyME's (Secretaría de Economía [SE], 2006).

Todo lo anterior con la finalidad de incrementar el desarrollo de las MIPyME's, que representan el 42% del producto interno bruto del país, 64% del empleo y el 90% de las empresas establecidas, de acuerdo con datos presentados por la misma Secretaría. Este Programa proviene de un rubro específico del Ramo Administrativo 10 Economía del Presupuesto de egresos de la Federación. La información que continuación se desarrolla, pertenece al fondo PyME de la Secretaría de Economía (2006).

Los objetivos específicos del Fondo PyME, de acuerdo con el Manual de Reglas de Operación, son fundamentalmente, conservar y generar empleos, promover el desarrollo económico por región y sector, fomentar la cultura emprendedora, fomentar la innovación y modernización tecnológica, promover y difundir programas, instrumentos, productos y acciones que eleven la competitividad.



El Fondo PyME tiene como público objetivo a los emprendedores y las MIPYMES que deseen obtener apoyos para la realización de proyectos, en base a los tipos de apoyo que describen el manual de reglas de operación. Las instituciones académicas, tecnológicas y de investigación son consideradas como Organismo Intermedio y pertenecen al público objetivo.

Los entes considerados como público objetivo, tienen que cumplir adicionalmente con algunos requisitos, como son: el que pertenezcan a la población objetivo, soliciten apoyos que estén dentro de las categorías que se presentan en el manual de operación y no rebasen los montos establecidos, presenten debidamente llenada la Cedula de Apoyo, que no cuenten con otro apoyo por parte de otros programas federales, entre otros.

Además, es importante que cumplan con criterios de elegibilidad como podrían ser, que los apoyos solicitados tengan como finalidad la constitución o el fortalecimiento de incubadoras de empresas, que contribuyan a la formación de una cultura emprendedora, que promuevan metodologías de capacitación y consultoría de gran alcance y bajo costo, que tengan capacidad de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas, que den como resultado, productos con valor agregado que garanticen y faciliten su acceso al mercado.

Los apoyos están integrados por subsidios del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Subsecretaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (SPyME), integra los apoyos de recursos por parte de las entidades federativas, procurando que cuando menos sean al par uno a uno. Los tipos de apoyo existentes se otorgan por categorías.

Para el caso de incubadoras de empresas de base tecnológica intermedia, se encuentran clasificada en la categoría 1: *Creación y fortalecimientos de empresas,*



*desarrollo e innovación*, en la subcategoría 2: *Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas* bajo los siguientes conceptos:

- a) Transferencia de Modelo: Adoptar modelo de incubación de empresas exitoso.
- b) Equipamiento: Para equipo informático, telecomunicaciones, laboratorio de proceso, etc.
- c) Infraestructura: Para construcción, adaptación y/o remodelación de instalaciones, y
- d) Consultaría para negocios en proceso de formación en una incubadora.

Algunos beneficios que ofrecen estos apoyos, independiente de la aportación de recursos, es que proporcionan cursos de capacitación para la correcta aplicación de los recursos, igualdad de oportunidad para recibir los apoyos y sin discriminaciones. De igual forma, los individuos que reciben el apoyo están obligados a cumplir con lo estipulado en el convenio, aplicar eficientemente los apoyos, entregar a la SPYME los avances del proyecto, aceptar las visitas de supervisión, etc.

El procedimiento para el otorgamiento de apoyos del Fondo PyME se divide siete etapas:

1. Formulación de la Cedula de apoyo
2. Evaluación de los proyectos.
3. Aprobación o rechazo de los proyectos por el Consejo Directivo del Fondo PyME.
4. Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los Fondos.
5. Otorgamiento de los Apoyos.
6. Supervisión y seguimiento de proyectos.
7. Procedimiento para efectuar Reintegros al Fondo.



### **5.1.1 Categoría I: Creación y Fortalecimiento de Empresas, Desarrollo Tecnológico e Innovación**

Subcategoría II: Creación y Fortalecimiento de Incubadoras de empresas

Concepto: Incubadoras de Tecnología Intermedia

#### **5.1.1.1 Descripción del concepto de apoyo**

Los apoyos están destinados a los siguientes conceptos:

- a) Transferencia de Modelo:** Adoptar modelos exitosos de incubación para aquellas que no cuenten con el modelo.
- b) Equipamiento:** Adquisición de equipo de oficina, computo ó equipos técnicos.
- c) Infraestructura:** Apoya a la construcción, remodelación o adaptación de infraestructura.
- d) Consultoría:** Orientados al apoyo de servicios profesionales y Técnicos de consultoría que fomenten el desarrollo de las habilidades de los emprendedores y las empresas que se encuentren en formación.

#### **5.1.1.2 Requisitos del proyecto**

Para poder ser candidato a obtener estos apoyos el candidato debe presentar la información que a continuación se enlista:

- Objetivo del proyecto
- Resumen ejecutivo del proyecto y justificación del apoyo que se solicita
- El número esperado de empresas a incubar por año y el número de empresas que se pueden incubar en forma simultánea.

Para el apoyo en consultoría es necesario anexar los resultados esperados.



### 5.1.1.3 Documentación soporte del proyecto

Para poder ser candidato a obtener estos apoyos el candidato debe presentar la información que a continuación se enlista:

- En caso de que se quiera transferir modelo, una carta de la institución que transfiere el modelo, modelo que, debe estar reconocido por la Dirección general de Capacitación e innovación Tecnológica de la SPYME.
- Plan de negocios de la incubadora.
- Carta de reconocimiento de la Dirección general de Capacitación e innovación Tecnológica de la SPYME donde se reconoce el modelo de incubación.
- Presupuesto desglosado de los rubros de gasto en una hoja de cálculo que incluya: Concepto, costo unitario, costo total e IVA.
- Plano de remodelación presentados en formato imagen o PDF y costos del los mismos, en el caso de que se requiera el apoyo a infraestructura.
- Currícula de los consultores, son experiencia mínima de 2 años en su área de especialidad, para apoyo por servicios profesionales o técnicos y cotización del servio de consultaría.



#### 5.1.1.4 Restricciones

Algunas restricciones que presentan estos apoyos son:

- Sólo se apoya a la transferencia de modelos reconocidos por la Dirección general de Capacitación e innovación Tecnológica de la SPYME.
- Para equipamiento, los rubros que se soliciten deben estar en función de los proyectos que desarrollen las incubadoras. No se apoya la compra de papetería básica para equipos de cómputo.
- Para infraestructura no se brindan apoyos para la compra de inmuebles.
- Para consultoría los servicios a contratar deben estar en estricta función de las necesidades de los proyectos que se incuban.

#### Montos Máximos y Porcentajes de Apoyo Del Fondo PyME

Subcategoría	Conceptos	Hasta un monto total de	Hasta un porcentaje de apoyo de	Restricciones
II. Creación y Fortalecimiento de Incubadoras de Empresas	Incubadoras de Tecnología Intermedia			
	a) Transferencia del Modelo	\$400,000	50%	Por única vez
	b) Equipamiento	\$1,000,000	60%	Por ejercicio fiscal
	c) Infraestructura	\$500,000	35%	En casos excepcionales
	d) Consultoría para negocios en proceso de formación en una incubadora	\$30,000	70%	Por empresa

(SE, PyMES Anexo A, 2006, Pág. 26)



#### **5.1.1.5 Requisitos para el Reconocimiento de Modelos de Incubación**

Los requisitos que a continuación se mencionan se encontraron en el Anexo A del las reglas de operación. El modelo que se pretende reconocer debe haber operado cuando menos un año.

Los requisitos con los que debe cumplir una institución para ser que su modelo de incubación sea candidato a ser reconocido son:

- a) Resumen ejecutivo que contenga descripción de la institución y los aspectos que a continuación se enumeran en, en un máximo de 10 cuartillas:
  - Tiempo que ha operado (mínimo un año) e impacto.
  - Número y descripción de empresas constituidas y graduadas por año de operación.
  - Tiempo promedio y proceso de incubación.
  - Número actual de empresas en proceso de incubación y empresas que pueden ser incubadas en forma simultanea.
  - Empleos generados por empresas graduadas.
  - Descripción de infraestructura, servicios y vinculaciones con diversos organismos que tenga la incubadora.
  - Mecanismo de recuperación de servicios brindados.
  - Causas de posible recesión de los contratos de incubadora e incubandos.
- b) Evolución financiera de los dos últimos años de operación.
- c) Descripción del Filtrado de Proyectos.
- d) Estructura y descripción del Consejo de administración para la admisión de proyectos y operación de la incubadora.



- e) Descripción de la etapa de acompañamiento y plazo de la misma.
- f) Manuales de apoyo al proceso de incubación
- g) Anexo que contenga:
  - El plan de negocios de la incubadora.
  - Descripción de las instalaciones, laboratorio y equipos con los que cuenta y un listado de las instituciones y organismos con los que se tengan convenios y permitan el uso de sus recursos.
  - Copia del contrato que se establece entre la incubadora y los incubandos.
  - Descripción del plan de incubación en que contenga la delimitación y número de horas de consultoría.
  - La estructura organizacional de la Incubadora, mencionando:
    - ✓ La misión
    - ✓ Visión
    - ✓ Objetivos
    - ✓ Estructura del negocio
    - ✓ El personal con el que cuenta y sus funciones
    - ✓ Mecanismos de mercadotecnia, producción y servicios
    - ✓ Finanzas, detallando:
      - Monto de aportación de los incubando
      - Fuentes de origen y aplicación de los recursos
      - Estimados de gastos y costos
      - Estados financieros pro-forma.





## 5.2 Alto Valor Agregado en Negocios con Conocimientos y Empresarios (AVANCE)

El proyecto AVANCE del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) apoya a la creación de nuevos negocios, tomando como base el desarrollo Científico y Tecnológico, de acuerdo con información proporcionada por CONACYT (2006). AVANCE es un programa que busca Alto Valor Agregado en Negocios, a través de la interacción del Conocimiento y Empresarios, sus siglas.

De acuerdo con lo encontrado en la pagina de CONACYT (2006) este programa esta dirigido a las instituciones públicas y privadas, universidades, centros, laboratorios, empresas o personas dedicadas a la investigación científica, tecnológica, y/o desarrollo tecnológico que se estén inscritos en el RENIECYT (Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas).

El objetivo, es que, los antes mencionados presenten propuestas que se enfoquen en la transformación de desarrollos científico-tecnológicos en una etapa madura, en productos, servicios o procesos que den negocios de alto valor agregado, y que estos puedan ser atractivos para inversionistas que pudieran financiar las etapas subsecuentes a nivel industrial y comercial.

Las propuestas deberán ajustarse a que los candidatos a ser sujetos de apoyo deben pertenecer al RENIECYT. Las propuestas deben pertenecer a áreas que atiendan demandas como son:

- Tecnologías de información
- Electrónica y telecomunicaciones
- Salud (medicamentos, sistemas de diagnóstico, materiales y equipamiento)



- Desarrollo agropecuario, pesca y alimentación
- Materiales avanzados
- Desarrollo sustentable y medio ambiente
- Energía
- Diseño y manufactura
- Vivienda y construcción
- Atención a la pobreza y a necesidades sociales

Adicionalmente, deben mostrar de forma evidente su ventaja competitiva, mostrar que el conocimiento científico tecnológico no es plagiado, mostrar que el proponente tiene capacidad de darle continuidad al proyecto a través de su capacidad de generar conocimiento y que sea congruente con su experiencia. Además, identificar la magnitud del mercado, objetivo, alcances y dimensión del negocio, mostrar compromiso, capacidad de liderazgo y administración y mostrar propuestas con un periodo de maduración no mayor a 18 meses.

Los rubros que apoyan en este programa, de acuerdo con información de CONACYT son:

- Validación de escalamiento industrial a través de pruebas finales.
- Construcción y prueba de la última ronda de prototipos, para la validación funcional y de mercado.
- Documentar y Desarrollar la ingeniería de producto y proceso.
- Obtención de registros y certificaciones oficiales.
- Registro de patentes del desarrollo tecnológico.
- Estudios de factibilidad técnica-económica de pre-inversión del proyecto.
- Estructuración del plan de negocios y estrategia de implantación del proyecto.



nacional financiera

### 5.3 Programa Inversionistas Ángeles

Este programa nace el 17 de Marzo de 2004 y tiene como objetivo identificar proyectos emprendedores con alta valor agregado, evaluar su viabilidad y buscar apoyos financieros para garantizar que se implemente en un programa llamado “Ángeles inversionistas”, de acuerdo con información proporcionada por Nacional Financiera [NAFIN] (2006)

De acuerdo con lo descrito por NAFIN (2006), en el proceso general consiste en identificar proyectos empresariales a través de Universidades, Endeavor, CONACYT, Consejeros, Empresarios en general, SEDECOS y Cámaras Empresariales, para que una vez validados se den de alta en el portal de NAFIN de Emprendedores y puedan ser vistos a nivel nacional por Inversionistas Ángeles. Si a el inversionista le interesa un proyecto lo señala en el portal para que inicial lo que se conoce como proceso *Due Dilligence*. Adicional a esto se establecen también, los fondos adicionales con los que cuente el proyecto, aunque sean de naturaleza minoritaria. El inversionista podrá aportar hasta un 20% de recursos propios para proyectos con componente científico y/o tecnológico con tope de 7 millones de pesos y hasta con el 35% de la inversión para proyectos de Pymes con tope de 3 millones de pesos. Es importante resaltar que el emprendedor únicamente tiene que dar de alta el proyecto en el portal de Internet.



Este programa cuenta con áreas estratégicas, las cuales son:

- Tecnologías de Información.
- Electrónica y Telecomunicaciones.
- Salud (Medicamentos, Sistemas de Diagnóstico, Materiales y Equipamiento, laboratorios de certificación).
- Desarrollo Agropecuario, Pesca y Alimentación.
- Materiales Avanzados.
- Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- Energía.
- Diseño y Manufactura.
- Vivienda y Construcción.

Las características que el proyecto debe contener son: que se trate de un proyecto empresarial, tener la fase de investigación y desarrollo concluidas, tener merito tecnológico, un buen retorno financiero, inversión del emprendedor, entre otras.

Este programa apoya rubros como Capital de trabajo, Activos fijos, consultaría, equipo en general y gastos de nomina, todo lo anterior lo sabemos por la información que NAFIN proporciona.



#### **5.4 Fuentes de financiamiento alternativas para proyectos incubados**

Las fuentes de financiamiento que cada emprendedor requiere, depende de las características que el proyecto tiene.

En México, existen diversas Organizaciones que ofrecen alternativas de financiamiento formal, Endeavor México (2006 b) ofrece un directorio de algunas, de ellas como son:

##### **Capital de Riesgo:**

- Latin Idea
- Intel Capital
- FOMEDE
- Fondo CONACYT – NAFIN

##### **Capital Privado:**

- Advent Internacional Corporation
- ZN México S.C.
- JP Morgan Partners
- Darby Overseas Investments, Ltd.
- Latin America Enterprise Fund Managers L.L.C.
- Discovery America Capital Partners (Protego)
- NAFTA Fund of Mexico,LP
- Carlyle México Advisors, S. de R.L.De C.V.
- México Agroindustrial Investments, L.P.
- Sierra Madre Ventures
- Fondo PYMEX
- Multinacional Industrial Fund (Fondo MIF)
- Bank of América



### **Capital Privado en Bienes Raíces:**

- Hines Inter sts, S.A. de C.V.
- Corporate Properties of The América
- AIG Global Real Estate Investment Corp.
- Prudential Real Estate Investors
- LaSalle Investors
- O'Connor Capital Partners
- México Real Estate Investments, L.P.
- G&E Real Estate
- Kimco & GE
- México Retail Partners

### **Sofoles:**

- Asociación Mexicana de Empresas Financieras de Objeto limitado AC
- HIR PYME SA de CV
- FICEN SA de CV
- Hipotecaria Mexicana
- Hipotecaria Nacional
- Operaciones Hipotecarias de México
- Patrimonio S.A. de C.V.
- Hipotecaria Comercial América S.A. de C.V.
- Metrofinanciera S.A. de C.V.
- Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V.
- Caterpillar Crédito S.A. de C.V
- Cemex Capital S.A. de C.V
- Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V.
- Crédito Progreso S.A. de C.V.
- Financiera Alcanza S.A.de C.V.
- Financiera Compartamos S.A. de C.V.
- Financiera Independencia S.A. de C.V.
- GMAC Financiera
- Prime Capital S.A. de C.V.
- Sociedad Financiera Associates S.A. de C.V.



### Arrendadoras:

- Amaf AC, Asociación Mexicana de Arrendadoras Financieras
- Arfinsa, S.A. de C.V.
- Arrendadora Afirme, S.A. de C.V.
- Arrendadora Agil, S.A. de C.V.
- Arrendadora Asecam, S.A. de C.V.
- Arrendadora Atlas, S.A.
- Arrendadora Banamex, S.A. de C.V.
- Arrendadora Bank of América, S.A.
- Arrendadora Banobras, S.A. de C.V.
- Arrendadora Banorte, S.A. de C.V.
- Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V.
- Arrendadora Chapultepec, S.A. de C.V.
- Arrendadora DaimlerChrysler, S.A. de C. V.
- Arrendadora Financiera Associates, S.A. de C.V.
- Arrendadora Financiera Inbursa, S.A. de C.V.
- Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.
- Arrendadora Financiera Navistar, S.A. de C.V.
- Arrendadora Financiera del Transporte, S.A. de C.V.
- Arrendadora John Deere, S.A. de C.V.
- Arrendadora Sofimex, S.A.
- Arrendadora Valmex, S.A. de C.V.
- Caterpillar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V.
- Corporación Financiera de Arrendamiento, S.A.de C.V.
- CSI Leasing México, S. de R. L. de C.V.
- El Camino Resources México, S.A. de C.V.
- GE Commercial Equipment Financing
- Moraleasing, S.A. de C.V.
- Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V.
- Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V.
- The Capita Corporation de México, S.A. de C.V.
- Value Arrendadora, S.A. de C.V.



### **Factoraje:**

- AMEFAC, Asociación Mexicana de Factoraje
- Financiero y actividades similares, A.C.
- Banco Nacional de México
- Banco Interacciones
- Factoraje Afirme
- Factoraje Mifel
- Factor Banorte
- Factor Banregio
- Factoring Corporativo
- Ge Capital Factoring
- HSBC
- ING Comercial America Factoring
- Mex Factor
- Ge Commercial Distribution Finance Factoraje
- Value Factoraje